



SOF SE
Refoliado N° 100

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

P.E.T

**SERVICIO DE RALEO, PODA Y DESCOPE DE 1000
ARBOLES DE GRAN TAMAÑO y MALEZAS
CERCANAS A ZONAS DE VIAS DE LOS RAMALES
ELECTRICOS DEL FERROCARRIL ROCA**

SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

COORDINACION GENERAL DE ENERGIA

LGR

Ing. CARLOS LEGUIZA
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
LINEA ROCA

2016

Ing. Ricardo Forli
Gerente Línea Gral. Roca
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

SERVICIO DE RALEO, PODA Y DESCOPE DE 1000 ARBOLES DE GRAN TAMAÑO, MALEZAS ENREDADERAS, ETC. CERCANOS A ZONAS DE VIAS DEL RAMAL ELECTRICO DEL FERROCARRIL ROCA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1) OBJETO

Estas especificaciones corresponden a las condiciones y requerimientos técnicos particulares que serán utilizados en el servicio de raleo, poda y descope de árboles de gran tamaño cercanos a líneas aéreas energizadas en media y alta tensión en los ramales Plaza Constitución - Temperley, Temperley - Bosques, Temperley - A. Korn, Temperley - Ezeiza, Plaza Constitución - La Plata, que presenten riesgo de caída sobre las instalaciones eléctricas como también así los árboles que se encuentran cercanos a zonas de vías con riesgo de caída sobre vías o invadiendo galibo.

Estos árboles se encuentran ubicados, en predios linderos o propios del ferrocarril o bien situados en la vía pública, y que por sus características pueden ocasionar, potenciales riesgos de accidentes por electrocución por cercanía, o en el caso de vientos fuertes o tormentas puedan ocasionar daños directos, indirectos o bien interrupciones del servicio público de transporte de pasajeros.

También si es necesario realizar podas parciales u otras reformas para guardar la distancia eléctrica reglamentaria, estas labores constituyen el OBJETO de este contrato.

2) SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación será por "Unidad de Medida" que equivale a un (1) árbol, para una cantidad de un mil (1.000) árboles

La distribución aproximada de árboles es la siguiente:

- Ramal Plaza C. -Temperley: 200
- Ramal Temperley - Bosques:100
- Ramal Temperley - A. Korn: 300
- Ramal Temperley - Ezeiza: 300
- Ramal Plaza C. – La Plata: 100

3) PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de los trabajos será de Ciento ochenta (180) días contados según lo establecido en el Artículo 39° del PBC

4) VISITA DE RECONOCIMIENTO

Los Oferentes deberán reconocer los lugares de trabajos según lo establecido en el Artículo 16.1.H del PBC, visitando el sitio a fin de conocer fehacientemente el alcance, característica y condiciones de acceso de los sitios donde se ejecutarán el servicio


Ing. CARLOS LEGUIZA
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

Ing. Ricardo Forli
Gerente Línea Gral. Roca
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado





5) TRABAJOS

Todos los trabajos serán realizados en zona de vía o desde fuera del sector ferroviario sin que ello implique restricción alguna en la circulación de los trenes. ✓

En caso de tener que realizar tareas en predios de terceros o en las calles adyacentes el oferente obtendrá los correspondientes permisos o autorizaciones que sean necesarios en cada caso. ✓

Siempre los operarios a cargo del trabajo serán acompañados por personal de la especialidad Energía Eléctrica de la LGR a fin de minimizar los riesgos de accidentes, sin que ello implique responsabilidad alguna por parte del ferrocarril, por lo que el Contratista deberá velar por la observación de las normas de seguridad para las tareas en altura, en zona de vías y trabajos en media tensión. ✓

Antes del comienzo de las tareas, deberá presentar un plan detallado de la ejecución de cada sector en particular, teniendo en cuenta que las instalaciones de catenaria están energizadas con 25 kv y para no interrumpir el servicio de trenes se podrá cortar la energía solamente en horario nocturno, con acotado tiempo para el trabajo, durante pocas horas. ✓

En el caso de las líneas de señalamiento y distribución de energía eléctrica de 13,2 kv los cortes de energía nocturnos pueden ser más amplios en algunos casos e incluso se los pueden realizar de día según la zona de que se trate. ✓

En cuanto a las ocupaciones de vías de tráfico, para tareas que no requieran corte de energía, se deberán tramitar con suficiente antelación para decidir sobre la factibilidad de dichas ocupaciones en el sector de vía. ✓

Además deberá incluir en la cotización toda tarea y/o provisión de materiales, consumibles y equipos que no habiéndose incluido en el presente pliego, son necesarios para lograr la correcta ejecución del servicio. ✓

Todo el material producido del raleo de árboles, ramas u hojas deberá ser retirado de zona ferroviaria como de zonas no ferroviarias por cuenta y cargo del contratista. ✓

Se utilizarán volquetes u otros medios que el Contratista disponga a fin de evitar que las ramas u hojas emergentes de las tareas puedan ser quemadas dentro de la zona ferroviaria. ✓

Todos los gastos resultantes antes o después de las tareas en lo que respecta a estudios o solicitudes de los entes de Policía Ecológica o similares en cuanto a impacto ambiental estarán a cargo del Contratista. ✓

6) RALEO, PODA Y DESCOPE

El Contratista deberá contar con todos los elementos, personal y equipos necesarios para una correcta ejecución de los trabajos ✓

Se deberá contar con equipos de grúa con barquilla, motosierras con motor a explosión, motosierras extensibles y demás elementos para que todas las tareas se efectúen en el marco de plena seguridad para las instalaciones ferroviarias y de terceros limitando al mínimo la posibilidad de la caída de árboles o ramas sobre las instalaciones ferroviarias o de terceros. ✓

Ing. Ricardo Forli
Gerente Línea Gral. Roca
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Ing. CARLOS LEGUIZA
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
LÍNEA ROCA
Av. Lieke 1370 (B1834GBU) - Bs. As. - Argentina.
Tel. (+5411) 6091-0700 int 6331

SCA



Cuando se deba ingresar con grúas o elevadores se cuidará en todo momento de no dañar instalaciones ferroviarias como canaletas, postes y demás emplazamientos de la infraestructura ferroviaria.

No se dejarán elementos producidos tapando zanjas o alcantarillas de un día para otro.

TRABAJOS EN ZONAS ELECTRIFICADAS

- Se deberá ralear y podar los árboles de poca altura cuyas ramas estén cerca de las líneas energizadas.
- Se deberán descopar los arboles cuya altura y proximidad a las líneas energizadas impliquen riesgo a las instalaciones en caso de caída del mismo o alguna de sus ramas

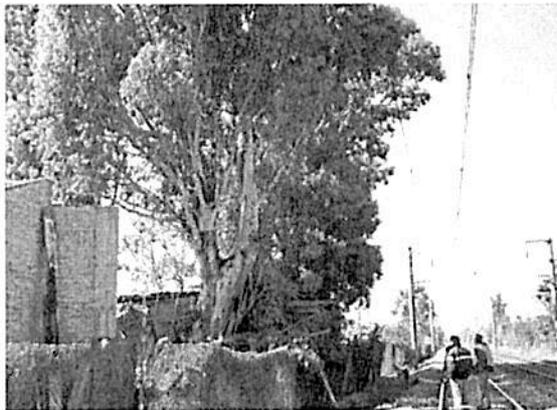
En imágenes se puede apreciar el resultado a modo de ejemplo.



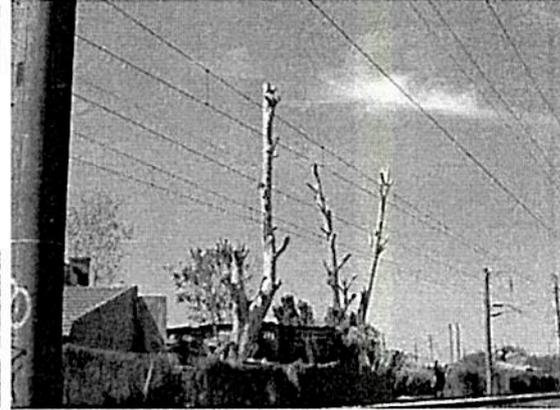
ANTES



DESPUES

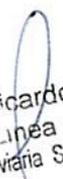


ANTES



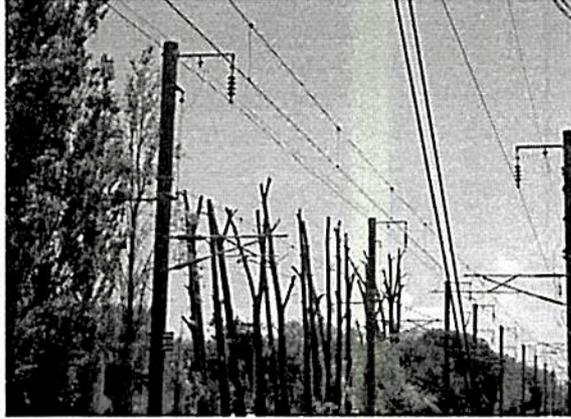
DESPUES


Ing. CARLOS LEGUIZA
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
LINEA ROCA


Ing. Ricardo Forli
Gerente Línea Gral. Roca
Operadora Ferrocarril Sociedad del Estado



ANTES



DESPUES

7) PERSONAL

Todo el personal involucrado en las tareas deberá ser idóneo en su tarea contando con la instrucción necesaria para realizar en forma adecuada estos trabajos. El personal debe contar con toda la documentación vigente y actualizada: seguro de vida de los trabajadores, seguro de caución y demás reglamentaciones en vigencia mencionada en el pliego de condiciones generales.

8) PUESTAS A TIERRA

El personal de la Subgerencia de Infraestructura Línea Roca es el único encargado de solicitar corte de energía y colocación de puesta a tierra. Todas las tareas se realizarán en presencia de un inspector designado por la contratista

9) SEÑALIZACION

El Contratista deberá proveer todos los elementos de seguridad y señalética y velar por la colocación de elementos de protección para vallar la zona de los trabajos (cinta de peligro, conos, vallas etc.) para limitar el sector de las tareas para evitar accidentes y daños a terceros

10) AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Todas las autorizaciones, trámites y/o permisos provinciales particulares, municipales o nacionales estarán integralmente a cargo del Contratista

Las autorizaciones para intervenir sectores donde se deba obtener algún permiso especial del propietario del predio para poda de árboles, cuando este se niegue a permitir el ingreso de los operarios o de la fijación de alguna estructura en la mampostería o inmueble, (como cáncamos de seguridad, etc.) o cualquier tarea que implique operar en propiedad de terceros se realizará por cuenta del Contratista, con la debida autorización por escrito, quedando copia del recibo en poder de la Inspección del Ferrocarril.


Ing. CARLOS LEGUIZA
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA
OPERADORA FERROVIARIA
LINEA ROCA


Ing Ricardo Forli
Gerente Línea Gral. Roca
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado





Los permisos provinciales y/o municipales para realizar tareas, dentro de cada legislación serán tramitadas por el Contratista no implicando esto justificación en el atraso de la ejecución de las tareas. ✓

11) REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

El Contratista designara un Representante quien deberá estar a cargo de los trabajos desde su inicio

Durante todas las tareas a realizarse debe encontrarse al frente de ellas el Representante o un Responsable del trabajo que este designe, con experiencia en la especialidad que deberá atender los temas relacionados con la marcha de los trabajos. ✓

Dicha persona tendrá los medios necesarios de transporte y comunicación para ubicarlo en cualquier horario cuando por eventuales fines se lo requiera en cualquier frente de trabajo. ✓

Los reemplazos parciales o definitivos de cualquiera de los representantes habilitados, serán puestos en conocimiento de la Inspección del Ferrocarril que deberá dar su conformidad al reemplazante. ✓

La Inspección del Ferrocarril se reserva el derecho de pedir la remoción de representantes o de personal del contratista, cuando a su solo juicio no resulten competentes con su cometido o incurrieran en faltas inherentes a la relación contractual. ✓

12) NORMAS DE APLICACIÓN

Todas las tareas deben cumplir las Leyes, decretos, ordenanzas y reglamentos dictados por los gobiernos nacional, provincial y municipal y por las empresas de servicio público con las cuales existen puntos en común, intersecciones o instalaciones paralelas.

En cuanto a Higiene y Seguridad rigen las Normas de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente – LGR N° 17 y N° 20 ✓


Ing. CARLOS LEGUIZA
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
LINEA ROCA


Ing. Ricardo Forli
Gerente Línea Gral. Roca
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

